

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 001 / 03**

Sucre, 8 de Enero de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Alcalde Municipal Lic. Fidel Herrera Ressini mediante nota de fecha 7 de Enero de 2003 Cite Despacho N° 04/03, hace conocer al H. Concejo Municipal que por decisión política de los mandos orgánicos del Movimiento Bolivia Libre, hace llegar al Ente Deliberante su renuncia irrevocable al Cargo de Alcalde Constitucional del Municipio de Sucre, función que le fue encomendada en 7 de Febrero de 2000, mediante Resolución Municipal N° 29/00.

Que, ante la emergencia de la renuncia presentada el Ente Deliberante se sugiere la modificación del orden del día, añadiendo al mismo la Elección de Alcalde para el Municipio de Sucre, de acuerdo a lo establecido en el Art. 200 y 201 de la Constitución Política del Estado, concordante con lo establecido en la Ley de Municipalidades y el Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal.

Que, se propuso el nombre de la H. Concejala Lic. Aydée Nava Andrade para asumir la H. Alcaldía Municipal, teniendo el resultado de 9 votos a favor de los Concejales Prof. Mario Oña Tórrez, Dr. Germán Gutiérrez Gantier, Lic. Virginia Villarroel de Molina, Sra. Luz Duchén Ortiz, Lic. Armando Pereira Martínez, Lic. Roxana Mojica Sandi, Ing. Juan José Romero Pradel, Lic. Aydée Nava Andrade, Sra. Tomasa Yarhui Jacome, la Sra. Mary Echenique Sánchez hizo abandono de la sesión, no emitiendo su voto, nombrándose como consecuencia Secretario a.i. al Concejala Juan José Romero Pradel, la Prof. Betty Romero Civera, tuvo que ausentarse de la sesión con el permiso correspondiente, no emitiendo su voto.

Que, de acuerdo al Art. 4 de la Ley de Municipalidades y Art. 200 de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades como Gobiernos Locales, gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Se elige a la Lic. Aydée Nava Andrade, como Alcaldesa Municipal del Municipio de Sucre, para el cumplimiento de la Gestión Municipal hasta el año 2005, por mayoría absoluta de los miembros del H. Concejo Municipal.

Art.2º Cumpliendo lo establecido in-fine del Art. 13 y el Art. 39 Inc. 4 de la Ley de Municipalidades, el Sr. Presidente del H. Concejo Municipal, posesionó a la Alcaldesa en la misma sesión de fecha 8 de Enero de 2003.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H.CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL